



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



BASES DEL PRIMER CONCURSO PROVINCIAL DE MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN DENOMINADO ENRIQUE TORRES BELON.

I. PRESENTACIÓN

La Municipalidad Provincial de Lampa, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local de Lampa, con el propósito de elevar la calidad educativa promoviendo el desarrollo de competencias fundamentales en los estudiantes del nivel básico regular, especialmente en las áreas de Matemática y Comunicación, incentivando el pensamiento crítico, la creatividad, la resolución de problemas y la comprensión lectora; además de fomentar la sana competencia, el esfuerzo académico y la participación activa de las instituciones educativas en actividades que fortalecen el aprendizaje. Organiza el **PRIMER CONCURSO PROVINCIAL DE MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN DENOMINADO ENRIQUE TORRES BELON.**

Por lo que, se convoca a los alumnos y alumnas de todas las instituciones educativas y su plana de docentes del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lampa, a participar voluntaria y responsablemente de esta actividad.

II. FINALIDAD

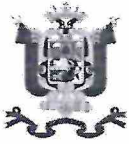
El presente documento del **PRIMER CONCURSO PROVINCIAL DE MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN DENOMINADO ENRIQUE TORRES BELON**, tiene como finalidad establecer normas y procedimientos para la organización, ejecución, evaluación y participación de las instituciones educativas de nivel primaria y secundaria del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lampa.

III. OBJETIVOS

- Desarrollar competencias fundamentales en los estudiantes de Educación Básica Regular en las áreas de Matemática y Comunicación, de acuerdo con el Currículo Nacional para el nivel Primaria y Secundaria.
- Promover el pensamiento lógico, crítico y creativo, fortaleciendo las habilidades de resolución de problemas y comprensión lectora.
- Estimular el interés por el estudio y la excelencia académica, reconociendo el esfuerzo y talento de los estudiantes.
- Fomentar la sana competencia y el trabajo colaborativo entre estudiantes de diversas instituciones educativas de la provincia de Lampa.
- Contribuir a la mejora de los aprendizajes mediante la identificación de fortalezas y debilidades en las áreas evaluadas.
- Fortalecer el compromiso de la comunidad educativa, incluyendo docentes, directivos y padres de familia, en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

IV. BASES LEGALES

- 4.1 Constitución política del Perú.
- 4.2 Ley N. 28044 Ley General de Educación
- 4.3 Ley N.º 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



4.4 Ley de Municipalidades N°27972.

V. ALCANCES



5.1. Municipalidad Provincial de Lampa.

5.2. Unidad de Gestión Educativa Local de Lampa.

5.3. Ejército Peruano

5.4. Policía Nacional del Perú.



5.5. Instituciones Educativas Públicas de los Niveles: Primaria y Secundaria de menores del ámbito de la UGEL - Lampa.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. La invitación para el Concurso, va dirigida a todas las Instituciones Educativas Públicas del nivel Primario y Secundario, del ámbito de la UGEL Lampa, a participar en dicho evento que se realizará el día lunes 16 de junio del presente año 2025, en las instalaciones de las instituciones educativas de nuestra localidad.

6.2. La planificación, organización y ejecución del Concurso, estará a cargo del comité organizador de la Municipalidad Provincial de Lampa y la UGEL lampa.

6.3. Cualquier punto que no está considerado en el presente documento, será resuelto por la comisión organizadora.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. DE LA PARTICIPACIÓN.

- Participarán estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas de la provincia de Lampa, en los niveles de primaria y secundaria de Educación Básica Regular (EBR).
- Este concurso se divide en una categoría por nivel:

PRIMARIA		SECUNDARIA	
CATEGORIA	GRADO	CATEGORIA	GRADO
A	6to	B	5to

- Cada institución podrá inscribir 5 participantes por grado (primaria y secundaria), los mismos que participarán en las dos áreas antes mencionadas.

7.2. DEL LUGAR Y FECHA.

LUGAR:

I.E.P.71010.LAMPA(CATEGORIA.A)

I.E.S JUAN BUSTAMANTE (CATEGORIA B)

FECHA: El concurso se realizará el lunes 16 de junio del presente año.

HORA: Turno mañana de 09:00 am a 11:00 am.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



7.3. DE LAS INSCRIPCIONES.

- La inscripción de los estudiantes es totalmente gratuita hasta el día 10 de junio a horas 4:30 p.m. del 2025 en la oficina de Educación Cultural y Deporte de la Municipalidad Provincial de Lampa y/o de forma virtual al siguiente formato:

<https://forms.gle/7eF74cKRzo8H5qg17>

- Cada institución deberá llenar la Ficha de Inscripción Oficial, proporcionada por la Comisión Organizadora del concurso.
- La ficha deberá contener datos completos del estudiante: nombres y apellidos, grado, nivel, DNI o código modular, nombre de la institución educativa, y datos del docente responsable.
- La inscripción se realizará de forma presencial o virtual, según las indicaciones establecidas por la comisión organizadora.
- El período de inscripción será establecido en el cronograma oficial del concurso.
- Por ningún motivo se aceptarán cambios en la relación de estudiantes después de la inscripción.
- No se aceptarán inscripciones fuera del plazo establecido.

7.4. DEL REGLAMENTO BÁSICO EL DÍA DE LA PRUEBA.

- La hora de ingreso de los estudiantes al local será de 08:20 am a 09:00 am.
- La prueba se iniciará a las 09:00 am. Tendrá una duración de 120 min. Los estudiantes que lleguen posteriormente a la hora indicada no se les asignará tiempo adicional para culminar el examen por lo que es responsabilidad exclusiva de los asesores asegurar la llegada de sus concursantes.
- Todos los participantes, docentes y acompañantes deben respetar íntegramente las bases y reglamentos establecidos.
- Para rendir la prueba el estudiante sólo debe traer: lápiz 2B, borrador blanco, tajador y portar su credencial otorgada por la institución organizadora o su DNI.
- Los estudiantes concursantes evitarán traer consigo cualquier otro material diferente al señalado anteriormente.
- La evaluación de Comunicación y Matemática será mediante una prueba escrita objetiva con un total de 20 preguntas por área.
- Los resultados emitidos por la Comisión Organizadora serán inapelables.
- Los estudiantes deberán portar su DNI, carnet escolar u otro documento oficial de identificación el día del evento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



- Se exige puntualidad, respeto y disciplina por parte de todos los participantes.
- No se permitirá el uso de celulares, calculadoras, audífonos u otros dispositivos electrónicos durante la evaluación.
- Las pruebas serán elaboradas y calificadas por un equipo especializado.
- El contenido evaluado estará alineado al Currículo Nacional de Educación Básica.



Competencias del área de Matemática:

- Resuelve problemas de cantidad
- Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio
- Resuelve problemas de forma movimiento y localización
- Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre

Competencia del área de comunicación:

- Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna

- Toda copia, plagio o intento de trampa será motivo de descalificación inmediata.
- En caso de empate técnico, se considerará el tiempo de resolución (la hora de entrega).
- Los resultados serán publicados el mismo día del concurso o en la fecha indicada por la comisión organizadora.
- No se aceptarán apelaciones o reclamos sobre la calificación de las pruebas, por tratarse de una decisión inapelable del jurado.

7.5. DE LOS JUECES.

- Los jueces del concurso serán designados por la Comisión Organizadora, y estarán conformados por profesionales especializados en las áreas de Matemática y Comunicación, con experiencia comprobada en el ámbito educativo.
- Elaborar y revisar las pruebas escritas según el nivel educativo y las competencias establecidas en el Currículo Nacional.
- Supervisar el desarrollo del concurso garantizando la transparencia, imparcialidad y equidad en la evaluación.
- Calificar las pruebas aplicadas y registrar los resultados con precisión.
- Resolver cualquier situación académica o técnica que se presente durante el concurso.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



7.6. DE LAS CALIFICACIONES DE LAS PRUEBAS.

- El Jurado procederá a calificar las hojas de respuestas, después de finalizado el examen
 - La calificación contemplará:
+ 2 puntos por cada respuesta correcta.
0 puntos por la pregunta no contestada, errada o mal contestada
 - El orden de mérito se determinará por mayor puntaje obtenido.
 - En el caso de empate, se tendrá en cuenta el menor tiempo empleado por el concursante en la solución de la prueba.
- Nota:** se calificarán las pruebas solo con lapicero de color rojo.



7.7. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

- Los resultados se darán a conocer el mismo día de la prueba, el lunes 16/06, serán publicados también mediante la página de la Municipalidad Provincial de Lampa, página de la UGEL Lampa, Facebook de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y servicios públicos de la municipalidad provincial de Lampa.

7.8. DE LOS PREMIOS.

Los premios e incentivos se entregarán el mismo día de la actividad en coordinación con la comisión organizadora y asesores de cada Institución educativa.

- La premiación se realizará el día 21 de junio del presente año, en la ceremonia de Sesión Solemne, en las instalaciones del teatro municipal.
- Los estudiantes ganadores deben portar su DNI y ficha de matrícula
- Se premiará a los tres primeros lugares de la siguiente manera

CATEGORIA A:

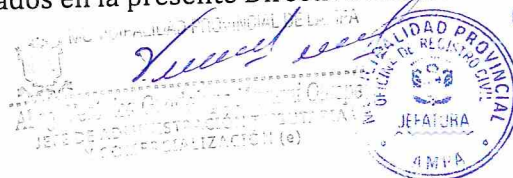
- **PRIMER LUGAR: 01 LAPTOP**
- **SEGUNDO LUGAR: 01 TABLET**
- **TERCER LUGAR: MODULO DE ESCRITORIO**

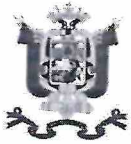
CATEGORIA B:

- **PRIMER LUGAR: 01 LAPTOP**
- **SEGUNDO LUGAR: 01 TABLET**
- **TERCER LUGAR: MODULO DE ESCRITORIO**

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la comisión organizadora.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



FICHA DE INSCRIPCIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CATEGORÍA:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR(A):

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASESOR(A):

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE Nº 1

DNI:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE Nº 2

DNI:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE Nº 3

DNI:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE Nº 4

DNI:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE Nº 5

DNI:

